



ESPAÑA

10 ES

11  
21

NUMERO	271230
FECHA DE PRESENTACION	29-3-83

16 Y

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47F 5100

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
EXPOSITOR-EXPENDEDOR PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

71 SOLICITANTE (S)
DULCES Y SECOS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Po Ma Agustín, 7 - ZARAGOZA-4

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBIRU

SC/TF.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un ex-  
positor-expendedor para productos alimenticios, el cual vá  
a constituir un envase destinado a contener determinados  
5           productos alimenticios, como pueden ser caramelos y dulces  
en general así como cualquier otro tipo de alimentos cuyo  
tamaño sea pequeño, de tal modo que el consumidor puede ser-  
virse por sí mismo los productos contenidos en el propio  
expositor-expendedor.

10           Dicho expositor-expendedor constituye, como an-  
teriormente se ha dicho, un envase cuya configuración gene-  
ral puede considerarse como prismática rectangular y que  
está constituido en material de metalcrilato transparente u  
opaco translúcido, cuya base superior define una boca de  
15           llenado del producto que está cerrada permanentemente excep-  
to cuando vá a ser llenado el propio envase, existiendo una  
tapa basculante e independiente de la boca de carga para  
permitir al usuario o consumidor tener acceso al interior  
y servirse por sí mismo.

20           Básicamente el expositor-expendedor está cons-  
tituido por un cuerpo prismático y rectangular de conside-  
rable altura en relación con sus otras dimensiones, con la  
particularidad de que en su cara frontal se define por de-  
bajo de su altura media un diedro determinado por dos tra-  
25           mos inclinados, el superior de los cuales es descendente  
hacia la cara posterior, y en cuyo borde inferior queda  
abisagrado el otro tramo que vá a definir la propia tapa  
de acceso al contenido, y cuya tapa define un tramo que es  
ligeramente ascendente desde su parte frontal o anterior  
30           hacia la parte posterior hasta coincidir con el borde infe-

1 rior del tramo anteriormente referido y al que se abisagra  
para permitir el basculamiento hacia arriba de la propia  
tapa.

5 De esta forma se define un receptáculo inferior  
que adopta una configuración general prismática cuyas esca-  
las laterales pueden considerarse como trapeciales, mientras  
que el fondo se une a la cara posterior mediante un tramo  
intermedio e inclinado que junto con el tramo superior, que  
define el diedro con la correspondiente tapa anteriormente  
10 comentada permiten que el producto caiga perfectamente ha-  
cia el referido receptáculo inferior.

Por otra parte se ha previsto que en proximidad  
a la cara anterior y a la propia cara posterior existan ser-  
dos tabiques que discurren entre las caras laterales, y cu-  
15 yos tabiques están dispuestos de forma inclinada y con pro-  
yección ligeramente convergente hacia la embocadura o base  
superior del cuerpo prismático general. De esta forma en-  
tre cada tabique y la correspondiente cara se define un re-  
cinto que será llenado del correspondiente producto, que-  
20 dando éste permanentemente alojado tanto en el recinto an-  
terior como en el posterior hasta que sea cambiado por otro  
tipo de producto.

La base superior que define la boca de carga  
del expositor-expendedor, contará con la correspondiente  
25 tapa que se ajusta al perímetro del cuerpo prismático, y  
cuya tapa se extraerá únicamente cuando se vá a efectuar  
el llenado del envase.

Para complementar la descripción que seguida-  
mente se vá a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
30 comprensión de las características del invento, se acompa-

1 ña a la presente Memoria descriptiva de un juego de planos  
cuyas figuras representan lo siguiente:

5 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva  
del expositor-expendedor realizado de acuerdo con la in-  
vención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en sección lon-  
gitudinal según un plano perpendicular a sus caras anterior  
y posterior y que corresponde a la línea A-B representada.  
en la figura anterior.

10 A la vista de las comentadas figuras, puede ob-  
servarse como el expositor-expendedor constituye un envase  
o recipiente -1- de configuración general prismática rec-  
tangular, el cual es de considerable altura en relación con  
sus otras dos dimensiones, definiendo superiormente una bo-  
ca de carga -2- que permanecerá constantemente cerrada me-  
15 diante una tapa que se adapta al perímetro del cuerpo ge-  
neral prismático, y cuya tapa (no representada) se quitará  
únicamente cuando se realice el llenado del propio recipien-  
te o envase mediante el producto alimenticio correspondien-  
te.

20 La cara frontal -3- por debajo de su altura  
mitad sufre un acodamiento a partir del cual se define un  
tramo inclinado -4- que es descendente hacia la cara pos-  
terior -5-, con la particularidad de que sobre el borde in-  
25 ferior de dicho tramo inclinado -4- se ha dispuesto una bi-  
sagra -6- sobre la que se articula una tapa -7- que discu-  
rre asimismo de forma inclinada y descendente hacia la par-  
te anterior, de modo que entre el referido tramo inclinado  
-4- y la propia tapa -7- se define un diedro cuya arista de-  
30 finida por la bisagra -6- queda remetida respecto del pla-

1 no que define la cara frontal -3-, es decir en proximidad  
a la propia cara posterior -5- del envase o recipiente.

5 Por su parte, la referida cara posterior -5- se  
prolonga por su borde inferior en un tramo inclinado y des-  
cendente hacia delante y referenciado con -8-, el cual a su  
vez se prolonga en otro tramo horizontal -9- dirigido ha-  
cia delante que constituye el propio fondo o base del reci-  
piente, uniéndose el borde frontal de tal fondo o base -9-  
a un tramo vertical -10- que es anterior y sobre cuyo borde  
10 superior apoya la propia tapa -7-, con la particularidad de  
que el plano o pared vertical -10- anteriormente comentada  
queda según un plano anterior al plano que define la cara an-  
terior -3- del cuerpo prismático general.

15 De esta forma entre los tramos o paredes -8-,  
-9- y -10- y las correspondientes paredes laterales, se de-  
fine un recinto o receptáculo inferior -11- al que accede-  
rá el producto correspondiente en virtud de las rampas que  
definen las paredes o tramos inclinados -4- y -8-, todo  
ello con el fin de que el aludido producto no quede reteni-  
do en la parte posterior e inferior del envase, sino que  
20 acceda hacia la parte anterior del referido recinto o recep-  
táculo -11- definido en la parte inferior y anterior del  
conjunto del recipiente o envase.

25 En proximidad a la cara anterior -3-, así como  
en proximidad a la cara posterior -5-, se han previsto sen-  
das placas o tabiques -12- y -13-, respectivamente, las cua-  
les están dispuestas entre las caras laterales del propio  
recipiente o envase y discurren en toda la altura de éste  
de forma convergente hacia la parte superior del mismo,  
30 tal y como se aprecia claramente en las figuras ya comenta-

1 das.

Entre la cara anterior -3- y el respectivo tabique o placa -12- proxima a él, así como entre la cara posterior -5- y el correspondiente tabique o placa -13- proxima también a éste, se definen sendos recintos o compartimentos -14- y -15- que disminuyen progresivamente de anchura hacia el borde inferior de las propias caras -3- y -5- hasta que tales tabiques o placas -12- y -13- alcancen los respectivos tramos inclinados -4- y -8- en que se prolongan los bordes inferiores de tales paredes anterior -3- y posterior -5-.

Por otra parte, se ha previsto que la tapa -7- presente su borde anterior -16- ligeramente sobresaliente respecto de la pared o tramo frontal e inferior -10-, con el fin de poder levantar la referida tapa -7- para tener acceso al interior del recinto -11- donde se encuentra el producto. Asimismo, y en proximidad al referido borde anterior -16- de la tapa -7-, ésta cuenta superiormente con un imán -17- que en la apertura de tal tapa -7- se hará coincidir con una placa metálica -18- provista en proximidad al borde superior del tramo inclinado -4-, para así que dar retenida la propia tapa -7- en su posición de apertura.

De esta forma, el expositor-expendedor así constituido se llenará del producto correspondiente que accedera hacia el recinto inferior -11-, mientras que los compartimentos -14- y -15- definidos entre las caras frontal -3- y posterior -5-, con sus correspondientes tabiques -12- y -13- se llenarán también de producto para dar una sensación de plenitud del propio expendedor-expositor, en la zona de almacenamiento, y para que las referidas cara frontal -3-

1 y posterior -5- no sufran ningún rayado que impida la visi-  
bilidad del producto, ya que dicho producto contenido en  
los compartimentos -14- y -15- permanece inmovilizado cons-  
tituyendo el propio producto expositor, el cual no será ex-  
5 traído hasta que no se cambie el producto contenido en to-  
do el envase por otro tipo de producto.

El consumidor tendrá acceso al producto conte-  
nido en el recinto inferior -11-, sin más que levantar la  
tapa -7- y extraer la cantidad de producto que deseen.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1.- EXPOSITOR-EXPENDEDOR PARA PRODUCTOS ALI-  
MENTICIOS, esencialmente caracterizado porque se constitu-  
ye mediante un cuerpo que adopta una forma general prismá-  
tica rectangular de considerable altura en relación con  
5 sus otras dos dimensiones, el cual es hueco y de naturale-  
za transparente u opaca traslúcida, de tal modo que la ba-  
se superior define una boca de carga para el correspondien-  
te producto a exponer y expender, la cual boca de carga se  
cierra mediante la correspondiente tapa ajustada al perí-  
metro del cuerpo prismático rectangular; con la particulá-  
10 ridad de que la cara frontal del referido cuerpo prismáti-  
co presenta un acodamiento por debajo de su altura mitad,  
a partir de cuyo acodamiento dicha cara frontal se prolonga  
en un tramo inclinado y descendente hacia la parte de  
15 cara posterior, presentando el borde inferior de dicho tra-  
mo inclinado una bisagra para la articulación de una tapa  
abatible que define otro tramo inclinado y ligeramente des-  
cendente hacia su parte frontal, determinando entre dicha  
tapa y el tramo inclinado anteriormente comentado un die-  
20 dro cuya arista de montaje de la bisagra queda remetida  
hacia el interior respecto del plano que define la propia  
cara frontal; habiéndose previsto que el borde inferior de  
la cara posterior se prolongue a su vez en un tramo incli-  
nado y descendente hacia delante, el cual se continúa asi-  
25 mismo en un tramo anterior y horizontal constituyendo el  
fondo del recipiente que constituye el cuerpo prismático  
general, de modo que del borde anterior de tal tramo que  
define el fondo o base inferior emerge un tramo o pared  
vertical y ascendente en cuyo borde superior apoya la pro-  
30 pia tapa.

1                    2.- EXPOSITOR-EXPENDEDOR PARA PRODUCTOS ALI-  
MENTICIOS, según reivindicación 1, caracterizado porque el  
borde anterior de la tapa sobresale ligeramente del borde  
superior correspondiente a la pared frontal e inferior en  
5                    la que apoya dicha tapa, con la particularidad de que en  
proximidad a tal borde anterior de tal tapa ésta presenta  
en su cara superior un imán que en el basculamiento corres-  
pondiente a apertura de tal tapa coincide con una chapa me-  
tálica prevista en una zona próxima al borde superior del  
10                    tramo inclinado en que se prolonga inferiormente la cara  
anterior del cuerpo prismático general.

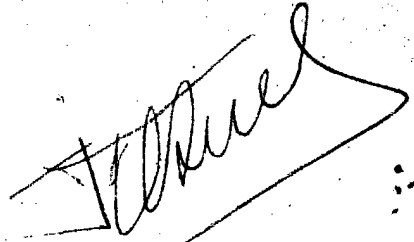
                  3.- EXPOSITOR-EXPENDEDOR PARA PRODUCTOS ALI-  
MENTICIOS, según reivindicación 1, caracterizado porque en  
proximidad a la cara anterior del cuerpo prismático, así  
15                    como en proximidad a la cara posterior del mismo, se han  
previsto sendos tabiques o placas dispuestas entre las ca-  
ras laterales del propio cuerpo prismático general, y cu-  
yos tabiques o placas discurren en toda la altura de tales  
20                    caras y de forma ligeramente convergente hacia la base su-  
perior, definiendo entre cada uno de ellos y su respectiva  
cara un compartimento que disminuye progresivamente de an-  
chura desde la parte superior hasta la parte inferior de  
las propias caras anterior y posterior.

                  4.- Se reivindica por último como objeto sobre  
25                    el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
EXPOSITOR-EXPENDEDOR PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

---

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva que consta de doce páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    · Madrid, 29 de Marzo de 1983  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



5

10

15

20

25

30

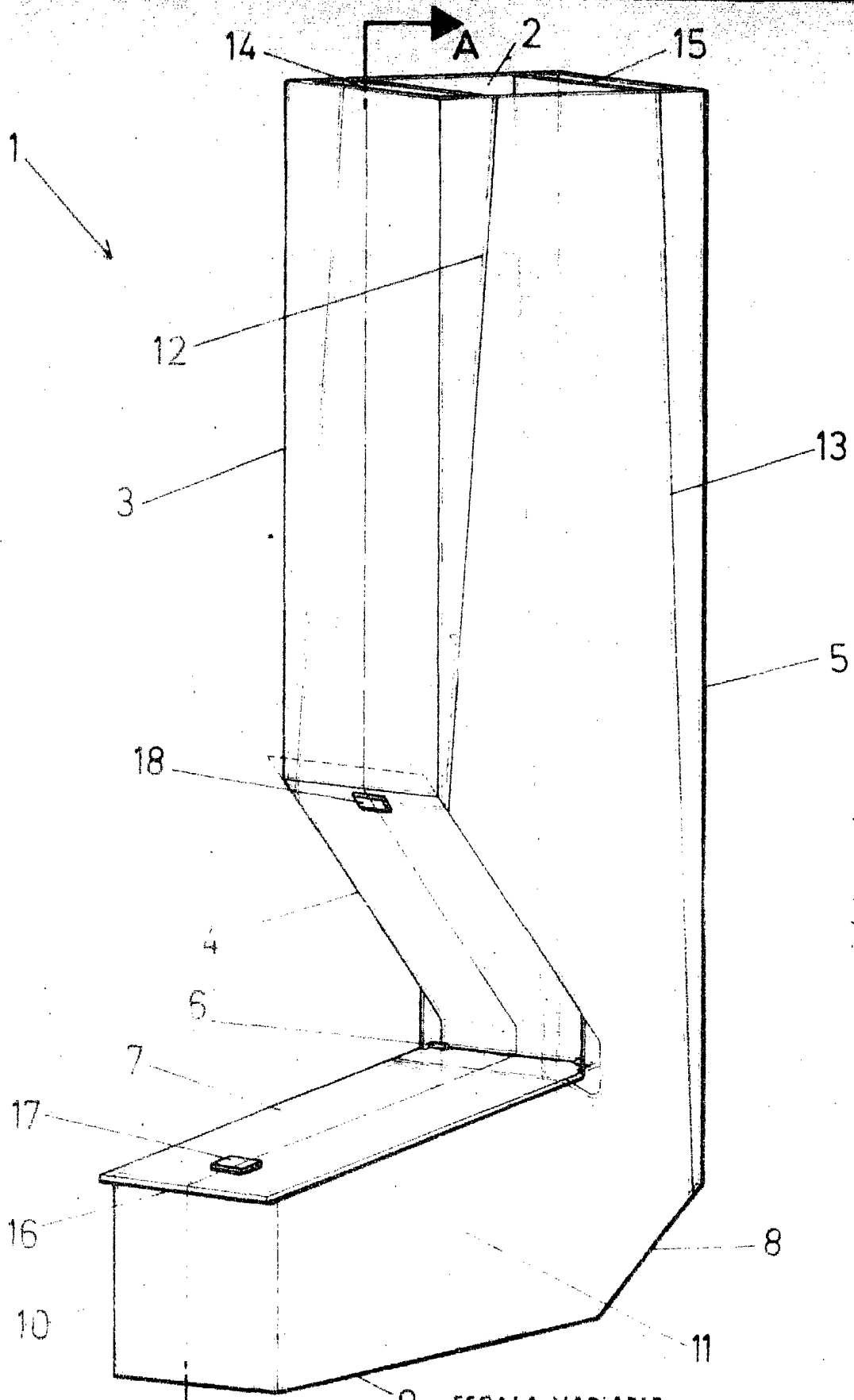


FIG.1

9 ESCALA VARIABLE  
Madrid, 29 de Marzo de 1983  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

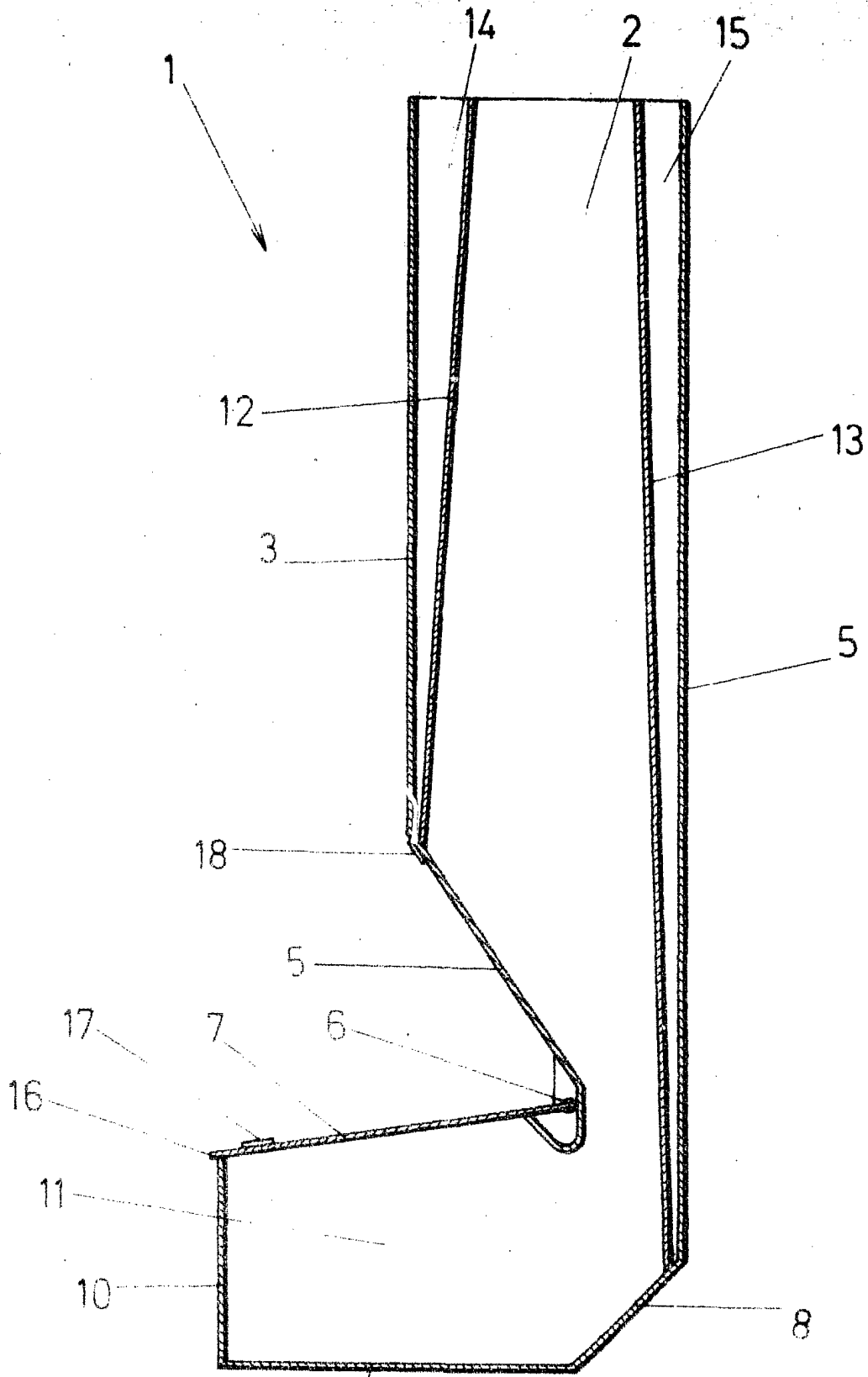


FIG. 2  
A-B

9

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 29 de Marzo de 1983  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.